

PARANÁ, 26 MAY 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2619/2021 UADER_CYT, referido a la propuesta del Curso de Posgrado denominado "Fundamentos de R en Ciencias Naturales", Directora Dra. Melina SIMONCINI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 226-21 UADER se aprueba el curso de Posgrado denominado "Fundamentos de R en Ciencias Naturales" Directora Dra. Melina SIMONCINI DNI N° 27.117.270.-

Que a fs. 66 obra nota de la Directora del mencionado curso de Posgrado, por la cual solicita incorporar a la Dra. Ana María BÁEZ DNI N° 11.734.563, como integrante al mismo, incorporando a tal efecto la documentación pertinente que avala la formación académica de la referida docente.-

Que a fs. 87 por Resolución "CD" N° 125-22 FCyT, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, incorporar al Cuerpo Docente del Curso de Posgrado a la Dra. BAEZ, Ana María en carácter de Docente Dictante.-

Que toma intervención la Secretaria de Ciencia Técnica de la Universidad, informando que la propuesta cumple con los requisitos esperados de un curso de Posgrado y con la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 148 UADER, recomendando se dé curso favorable a la presentación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de mayo del 2022, recomienda aprobar la incorporación propuesta al cuerpo docente de la Dra. Ana María Báez al Curso de Posgrado "Fundamentos de R en Ciencias Naturales".-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de mayo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de

RESOLUCION "CS" N° 163-22

Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de la Dra. Ana María BÁEZ DNI N° 11.734.563, como Docente Dictante, del Curso de Posgrado denominado "Fundamentos de R en Ciencias Naturales", Coordinadora: Dra. Melina SIMONCINI DNI N° 27.117.270, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 148 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Mercedes Moreira Aliandro
Subsecretaria Administrativa
Rectorado UADER



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos